

ANUNCIO de 23 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado propuesta de

Resolución, de 17.4.2007, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La Propuesta de Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la propuesta de resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0903	Polígono Sur (Sevilla)	52448	C/ Luis Ortiz Muñoz C2 B7 6.º B	Jose M. Torrado Ors
SE-0903	Polígono Sur (Sevilla)	52456	C/ Luis Ortiz Muñoz C2 B7 8.º B	Rosario Jiménez de la Cruz
SE-0903	Polígono Sur (Sevilla)	52526	C/ Luis Ortiz Muñoz C3 B2 5.ª D	Isabel Rodríguez Gallego
SE-0903	Polígono Sur (Sevilla)	52538	C/ Luis Ortiz Muñoz C3 B3 1.º B	Cecilia Pastor Dobla
SE-0903	Polígono Sur (Sevilla)	52540	C/ Luis Ortiz Muñoz C3 B3 1.º D	Emilio Vargas Pavón
SE-0903	Polígono Sur (Sevilla)	52559	C/ Luis Ortiz Muñoz C3 B4 2.º C	Antonio Valentin Mota
SE-0903	Polígono Sur (Sevilla)	52566	C/ Luis Ortiz Muñoz C3 B4 4.º B	Antonio Serrano Martínez
SE-0903	Polígono Sur (Sevilla)	52586	C/ Luis Ortiz Muñoz C3 B5 4.º D	Maria Muñoz Castaño
SE-0903	Polígono Sur (Sevilla)	52613	C/ Luis Ortiz Muñoz C3 B6 4.º A	Rafael Márquez Cequera
SE-0903	Polígono Sur (Sevilla)	52674	C/ Luis Ortiz Muñoz C3 B9 6.º D	Francisco Garay Rebollo

Sevilla, 23 de abril de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz.- El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 23 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Rafael Bermudo Herrera, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Rafael Bermudo Herrera, cuyo último domicilio conocido estuvo en Écija (Sevilla).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Rafael Bermudo Herrera, DAD-SE-06/336, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7042, finca 58842, sita en Bda. El Valle, 1, 30, 3.º D, en Écija (Sevilla), se ha dictado propuesta de Resolución de 21.3.07

en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de renta. Artículo 15 apartado 2 letras a) y c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula	Finca	Municipio (Provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del ocupante
SE-7042	58842	Écija (Sevilla)	Bda. El Valle, 1, 30, 3º D	Bermudo Herrera Rafael

Sevilla, 23 de abril de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz.- El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 24 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Sarai Heredia Heredia y don José Heredia Heredia, pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado pliego de cargos, de 13.3.2007, donde se les imputan la causa de resolución

contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello. Causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este

anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
MA-0970	Marbella (Málaga)	49245	Bda. Las Albarizas, 1 1º A	Heredia Heredia Sarai y Heredia Heredia José

Sevilla, 24 de abril de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz.- El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 24 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado propuesta de Resolución, de 23.4.2007, en la que se propone

la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La Propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular Alegaciones contra la Propuesta de resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
JA-0977	Linares	45032	C/ Jorge Manrique, 2, 2.º B	Joaquín Moreno Hernández
JA-0915	Úbeda	54321	C/ Buenavista, 3.º 1.º Izq.	García Cantero Encarnación
JA-0919	Andújar	34300	Pta. Madrid S. Almería E-1 4.º A	Flores Flores Ramón
JA-0919	Andújar	34303	Pta. Madrid S. Almería E-1 4.º D	Santiago Vargas Ramón
JA-0919	Andújar	34324	Pta. Madrid S. Almería F-1 1.º B	Cortés Cortés Francisco
JA-0919	Andújar	34379	Pta. Madrid S. Almería D-2 4.º D	Rubira Calero Dolores
JA-0908	La Carolina	11297	C/ Guardia Civil núm. 1 VII 1.º G	Ortiz Visiedo Carmen
JA-0922	Bedmar y Garciez	00219	C/ Blas Infante 3	Carreras Sánchez Antonio
JA-0919	Andújar	34292	Pta. Madrid S. Almería E-1 2.º A	Pérez Verdejo Antonio
JA-0910	Mengíbar	9749	C/ Guadalbullon núm. 4 4 3.º I	Fernández Morenas José M.

Sevilla, 24 de abril de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz.- El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 2 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública en Sevilla y Granada.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en

su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 26.4.07, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», causa c) prevista en el artículo núm. 15 apart. 2.º de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.

La Resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servi-